

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Asigna cargo,

responsabilidades que indica.

1 5 NOV. 2011

PUNTA ARENAS. Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; 1.

El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la 2. Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional

sobre Gobierno y Administración Regional;

El D.F.L. 22, de 1959, que fina texto de la Ley Orgánica del Servicio de 4. Gobierno Interior de la República:

El D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;

La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la 6. República:

La Ley 20.502, de 21.02.2011 (I), que Crea el Ministerio del Interior y 7. Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales;

El Decreto Nº 275, de 25.04.11 que nombra Intendente Regional a don

Arturo Storaker Molina:

Los antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

La necesidad de formalizar cargos, funciones y responsabilidades de los funcionarios de esta Intendencia Regional a fin de poder supervisar el cumplimiento de tareas orientadas a la evaluación de su desempeño.

RESUELVO:

1. ASÍGNASE, a don CARLOS ALBERTO OJEDA NAVARRO, Rut. 5.767.425-3, Técnico, Grado 13° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto, de Finanzas, como Encargado de Registro Contable de esta Intendencia Regional, sus Funciones y responsabilidades de su cargo son las siguientes:

FUNCIONES DE SU CARGO

- Implementación de sistemas;
- Procedimientos de Control Interno y Contable;
- Contabilidad Gubernamental;
- Sistema SIGFE;
- Registro GAM- Medios de verificación;
- Revisión movimiento de Fondos Cuentas Corrientes, Conciliaciones y Certificación de saldos bancarios;
- Registro, Control y Certificado impuestos retenidos y pagados (I.R.).

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- Rinde directamente al Jefe de Administración y Finanzas.
- ASÚMASE por el funcionario las funciones y responsabilidades del cargo, para todos los fines legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

JOSÉ HARO BARRIENTOS JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Carlos Ojeda Navarro
- Depto, Administrativo
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoria Jurídica
- Archivo

ASM/JHB/eps